



Resolución Ejecutiva N° 0 2 1-2023-ITP/DE

Lima, 02 de febrero 2023

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 05 de enero de 2023, del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS); el Memorando N° 000046-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 18 de enero de 2023, sustentado en el Informe Técnico N° 000001-2023-ITP/CITEMADERA-DLYN de fecha 10 de enero de 2023; del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica de la Madera - CITEMadera; el Informe N° 000020-2023-ITP/OGRRHH de fecha 23 de enero de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000320-2023-ITP/OPPM, el cual hizo suyo el Informe N° 000018-2023-ITP/COOPERACION, ambos de fecha 24 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 000036-2023-ITP/OAJ de fecha 31 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el que establece en su artículo 1, que el ITP es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, con Carta s/n de fecha 05 de enero de 2023, el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) cursó invitación al CITEMadera para que uno de sus especialistas participe en la "Visita al Centro de Detección e Identificación de la Madera del USFS (WISC) y el Laboratorio Forense Nacional de Peces y Vida Silvestre de los Estados Unidos (NFWFL)", a llevarse a cabo en la ciudad de Ashland - estado de Oregón - Estados Unidos de América, detallando que la Oficina de Programas Internacionales de USFS financiará los gastos que irrogaría dicho viaje (alojamiento, pasajes aéreos, viáticos, etc.), en el marco del "Memorando de Entendimiento entre el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS) y el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, a través del Memorando N° 000046-2023-ITP/CITEMADERA-LIMA de fecha 18 de enero de 2023, sustentado en el Informe Técnico N° 000001-2023-ITP/CITEMADERA-DLYN de fecha 10 de enero de 2023, el CITEMadera sustenta técnicamente la importancia de la participación de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEMadera, señalando que esta permitiría: (i) Participar de un conversatorio sobre las experiencias en la operación técnica del espectrómetro de masas (DART-TOFMS) con los científicos de JEOLM; (ii) Establecer conexiones profesionales con los científicos e investigadores de los laboratorios de USFS and NFWFL que están trabajando en la identificación de madera usando el DART-TOFMS; (iii) Intercambiar experiencias y conocimientos respecto a la implementación de la metodología de identificación de madera con científicos e investigadores de otros países que también participarán de la visita; y, (iv) Discutir los siguientes pasos para la implementación de la tecnología del DART-TOFMS en Perú para combatir la tala ilegal y el crimen transnacional organizado, incluyendo las coordinaciones con el Doctor Edgar Espinoza y la Químico Forense Erin McClure-Price para la programación de futuras reuniones;

Que, mediante Informe N° 000020-2023-ITP/OGRRHH de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos emitió opinión favorable para la autorización de viaje de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, detallando que: (i) Dicha participación no califica como acción de capacitación, por lo que no correspondería estar consignado en el Plan de Desarrollo de las Personas – 2023 del ITP; (ii) La referida servidora tiene contrato vigente; y, (iii) Las funciones que desarrolla guardan relación con lo requerido en la carta de invitación de la USFS;

Que, con Memorando N° 000320-2023-ITP/OPPM, el cual hizo suyo el Informe N° 000018-2023-ITP/COOPERACION, ambos de fecha 24 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la autorización de viaje en cuestión, toda vez que esta se encuentra alineada con el Objetivo Estratégico Institucional 02 “Impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas” del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del Instituto Tecnológico de la Producción, acotando que dicho viaje no irroga gastos al erario público, toda vez que será financiado por la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS);

Que, a través del Informe N° 000036-2023-ITP/OAJ de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta jurídicamente viable autorizar el viaje de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEMadera, para participar en la “Visita al Centro de Detección e Identificación de la Madera del USFS (WISC) y el Laboratorio Forense Nacional de Peces y Vida Silvestre de los Estados Unidos (NFWFL)”, a realizarse del 13 febrero (inicio) al 25 febrero (término) de 2023, en la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América, siendo su fecha de salida el 11 de febrero y el retorno el 27 de febrero de 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que las autorizaciones de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos deberán sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el numeral 18.12 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que la Dirección Ejecutiva tiene entre sus funciones autorizar los viajes de servidores y servidoras de la entidad por razones de servicio, de conformidad con la normativa legal en la materia;

Que, de acuerdo a los informes y la normativa antes expuesta, corresponde autorizar el viaje de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEMadera, para participar en la “Visita al Centro de Detección e Identificación de la Madera del USFS (WISC) y el Laboratorio Forense Nacional de Peces y Vida Silvestre de los Estados Unidos (NFWFL)”, a realizarse del 13 febrero (inicio) al 25 febrero (término) de 2023, en la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América, siendo su fecha de salida el 11 de febrero y el retorno el 27 de febrero de 2023, el mismo que no irrogará gastos al erario público;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en lo que corresponde a sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 01-2020-ITP/SG “Directiva para la compra de pasajes, asignación de viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 005-2020-ITP/SG; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Wendy Paola Janampa Arroyo, Analista Químico del CITEmadera, para participar en la “Visita al Centro de Detección e Identificación de la Madera del USFS (WISC) y el Laboratorio Forense Nacional de Peces y Vida Silvestre de los Estados Unidos (NFWFL)”, a realizarse del 13 febrero (inicio) al 25 febrero (término) de 2023, en la ciudad de Ashland, Oregón, Estados Unidos de América, siendo su fecha de salida el 11 de febrero y el retorno el 27 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje será financiado por la Oficina de Programas Internacionales del Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), no irrogando ningún tipo de gastos al erario público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de finalizada la comisión de servicios, el profesional autorizado en el artículo 1 de la presente Resolución debe presentar un informe de su participación, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante al evento que asistirá.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <https://www.gob.pe/itp>

Regístrese y comuníquese

JAVIER ENRIQUE DAVILA QUEVEDO
Director Ejecutivo (e)